



ACTA DE INICIO CONTRATO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-021-JOLAN-V05

Rige a partir de: 22/09/2023

Página 1 de 2

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

FECHA ASIGNACIÓN : N/A
ASIGNACIÓN No. : N/A
UNIDAD O BUQUE : BNL03
CONTRATO No. : 0021-ARC-CBNL03-2026
CONTRATISTA : ML SUMINISTROS Y SOLUCIONES SAS
OBJETO DEL CONTRATO : SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONÍA
VALOR INICIAL CONTRATADO : \$20.215.906,00
EN MONEDA EXTRANJERA : N/A
PAGO ANTICIPADO : N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN : 13 DE NOVIEMBRE DE 2026

En la ciudad de Puerto Leguízamo, Putumayo a los diez (15) días del mes de abril, del Dos Mil Veintiséis (2026), se reunieron en la Base Naval No. 3 ARC "Leguízamo, el señor TN Patiño Medina Jose Julian, SUPERVISOR del Contrato y la señora MARIA JUDITH LOPEZ GUTIERREZ, Representante legal de la ML SUMINISTROS Y SOLUCIONES SAS con el fin de formalizar el inicio del contrato No 0021-ARC-CBNL03-2026, teniendo en cuenta la aprobación de la garantía única Nro. 47-46-101035319 Expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A el día 07 de abril del 2026.

Observaciones Generales

- Todas las comunicaciones deberán hacerse a través del supervisor de contrato.
- Entrega de suministro dentro de los tiempos establecidos.
- Reporte cualquier novedad, inconveniente o situación que pueda afectar el cumplimiento del contrato.
- Tener presente que el contrato establece un régimen claro de multas y una cláusula penal por incumplimientos. Los retrasos en las entregas, la no subsanación de observaciones, el incumplimiento de cronogramas o la falta de mantenimiento de las garantías, entre otros, acarrearán sanciones pecuniarias.
- Las multas podrán ser descontadas directamente de los saldos a su favor o hacerse efectiva a través de las garantías.
- La aplicación de multas o la cláusula penal no lo exime de continuar con la ejecución del contrato ni de sus responsabilidades.
- Transparencia y lucha contra la corrupción.
- La Armada Nacional promueve una cultura de integridad y transparencia. Es imperativo que todo su personal, incluyendo sus subcontratistas, actúe bajo lo más altos estándares éticos.
- No se tolerará ninguna conducta relacionada con sobornos o actos de corrupción. En caso de identificar presuntas conductas de corrupción, deberá informarles inmediatamente a los canales de denuncia dispuestos por la entidad.



ACTA DE INICIO CONTRATO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-021-JOLAN-V05

Rige a partir de: 22/09/2023

Página 2 de 2

- Se dio a conocer los aspectos del Anexo A del contrato, plazo de ejecución, lugar de entrega o ejecución, valor del contrato y las erogaciones tributarias que corresponden, difusión a las Obligaciones del Contratista. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la Carta de aceptación del contrato No. 0021-ARC-CBNL03-2026.

En constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.


TNAIAM PATIÑO MEDINA JOSE JULIAN
SUPERVISOR Contrato No.0021-ARC-CBNL03-2026.


MARIA JUDITH LOPEZ GUTIERREZ
Representante legal Firma ML SUMINISTROS Y SOLUCIONES SAS